



Cerro Sombrero, 10 de enero de 2013.-

NUM. 011/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Decreto Municipal N° 046 de fecha 01 de enero de 2012, que acepta Convenio de Prestación de servicios de Sr. Claudio Castro.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal de Don **CLAUDIO CASTRO**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, por 19 días hábiles correspondientes a 7 días del periodo 2009, 7 días del periodo 2013, más 5 días por salir de la región, que hace efectivo desde el 03 al 29 enero del 2013. Quedando 8 días hábiles por realizar en el periodo 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante